

Como padres y padrinos, estamos llamados a ser buenos administradores del don de los hijos, atendiendo a sus necesidades espirituales, comenzando por el Bautismo. Los maestros primarios de los bautizados son padres y padrinos cuya responsabilidad es velar por que sus hijos aprendan sobre la fe y la practiquen regularmente. Sin embargo, hay ciertas directrices que deben seguirse:

PARA EL INFANTE/ NIÑO MENOR DE 7 AÑOS:

- Un niño puede ser bautizado hasta su séptimo cumpleaños. Si tienen 7 o más años, están obligados a asistir a la Educación Religiosa adaptada para los Niños donde serán bautizados, recibirán la Primera Comunión y serán Confirmados. Si esta es la situación de su hijo, debe hablar con nuestra Directora de Educación Religiosa, para asistencia.

PARA AMBOS PADRES/ PADRINOS:

- Tanto los padres como los padrinos están obligados a asistir a una clase de preparación pre-bautismal, ya sea aquí en nuestra parroquia o en otro lugar. Si los padres/padrinos no viven en la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, pueden asistir a una clase de preparación bautismal en su parroquia local y presentar su prueba de asistencia.
- Si los padres/ padrinos no viven dentro de los límites del Templo de OLG o no están registrados en Nuestra Señora de Guadalupe, **DEBEN OBTENER PERMISO ESCRITO** de su sacerdote para que el bautismo tenga lugar fuera de su parroquia.
- Los bautismos en español son el segundo sábado del mes a las 9AM y en inglés se celebran el tercer sábado de cada mes a las 9AM. **NO HABRA EXCEPCIONES, AL MENOS QUE SE HAGAN ARRREGLOS PREVIOS CON EL SACERDOTE.**
- Las clases de preparación bautismal se realizan una vez al mes, una en inglés y en español. Las clases de inglés y español se llevan a cabo el primer sábado del mes, de 9AM a 12PM.

PARA LOS PADRINOS:

- Como padrino/madrina de Bautismo, su papel es alentar la fe y ser un ejemplo a su ahijado.
- El Código de Derecho Canónico (Ley de la Iglesia) especifica los requisitos para servir como padrino(s) en el Bautismo (Canon 874):
 1. Usted no puede ser el padre del niño bautizado.
 2. Debes tener al menos 16 años.
 3. Usted debe ser un católico plenamente iniciado, habiendo recibido los Sacramentos del Bautismo, la Eucaristía (Primera Comunión) y la Confirmación. Los no católicos solo pueden ser testigos junto con el padrino católico. **Proporcione un certificado de Confirmación.**
 4. **Si están casados, debe ser un matrimonio católico válido (casado en la Iglesia Católica) o un certificado de matrimonio debe ser presentado junto con la documentación.**
 5. Para los padrinos que no son miembros de OLG, necesitarán una carta de permiso de su parroquia, donde pertenecen, declarando que están en buena posición con la Iglesia.
 6. Se requiere que los padrinos asistan a una clase de preparación pre-bautismal.
 7. Deben presentar un formulario de pacto padrino/patrocinador.

DOCUMENTACION Y FORMULARIOS REQUERIDOS:

Los siguientes documentos deben ser entregados en la oficina parroquial, **ANTES** de asistir a una clase pre-bautismal: Solicitud Bautismal firmada por los padres, Copia del Acta de Nacimiento del niño/a, Copia del certificado de Bautismo actualizado con anotaciones y/o certificado de confirmación para padrino(s), Certificado de matrimonio para padrino(s), Formulario de Alianza de Padrino de Bautismo para cada padrino.